



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: LUZ MARINA USME QUINCHIA  
Demandado: PORVENIR S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00753-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Con el fin de darle continuidad al trámite procesal; se REQUIERE a la parte demandante para que acredite el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 157 fijados en la Secretaría del Despacho el día 13 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

